**Resolución C.D. N. º: 1.310**

***POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, Y SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N. º: 03/2019, PARA LA "ADQUISICIÓN DE SOFTWARE Y OTROS", AD REFERÉNDUM AL PRESUPUESTO 2020, PREVISTO EN EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (P.A.C.).***



San Lorenzo, 28 de noviembre de 2019.

**Visto:** Las disposiciones de la *Ley N. º: 2.051/03, "De Contrataciones Públicas"*, el *Decreto reglamentario N. º: 21.909/03,* modificado por el *Decreto N. º: 5.174/05,* y la *Ley N. º: 3.439/07, "Que modifica la Ley N. º: 2.051/03, y establece la carta orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas."*, y;

**Considerando:**

Que, la *Ley N.º: 1.590/00 en el artículo 12º* crea la Dirección Nacional de Transporte (Dinatran) como ente descentralizado con personería jurídica de derecho público, encargada de la regulación del transporte nacional e internacional.

Que, el *artículo 14º,* del mismo cuerpo legal establece: *"La autoridad máxima de la Dinatran será el Consejo. El Presidente del Consejo será designado por el Poder Ejecutivo y ejercerá además, la función de Director Nacional de Transporte."*.

Que, la *Resolución del Consejo de la Dinatran N. º: 547*, de fecha 21 de noviembre de 2014, en su artículo 21° preceptúa "*…el presidente del Consejo de la Dinatran podrá dictar resoluciones ad referéndum del Consejo, siempre que no se pueda convocar a una sesión extraordinaria o cuando medie perentoriedad de plazos cuyos vencimientos puedan causar gravemente irreparable a la institución y/o a los administrados. El presidente deberá someter ante el Consejo las Resoluciones dictadas bajo la figura mencionada para su aprobación o rechazo…"*.

Que, la Dirección Nacional de Transporte (Dinatran), tiene previsto en el programa anual de contrataciones (P.A.C.), realizar una *licitación pública nacional N. º: 03 /2019*, para la *"adquisición de software y otros"*, para el ejercicio fiscal 2020.

Que, por *memorando D.G.C. N. º: 290*, de fecha 26 de noviembre de 2019, la Dirección General de Contrataciones, remitió a la Dirección General de Asuntos Jurídicos, el proyecto de resolución para *licitación pública nacional N. º: 03/2019*, para

DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTE SECRETARIA EJECUTIVA DINATRAN San Lorenzo - Paraguay

Abg. Kyra M. Correa Vera
Secretaria Ejecutiva
Secretaria del Consejo
DINATRAN

DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTE PRESIDENCIA DEL CONSEJO DINATRAN San Lorenzo - Paraguay

Abg. Juan José Vidal Bonin
Presidente del Consejo
DINATRAN

**Resolución C.D. N. º:** 1310

***POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, Y SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N. º: 03/2019, PARA LA "ADQUISICIÓN DE SOFTWARE Y OTROS", AD REFERÉNDUM AL PRESUPUESTO 2020, PREVISTO EN EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (P.A.C.).***



la *"adquisición de software y otros"*, con el objeto de que está a su vez eleve su parecer legal correspondiente.

Que, de igual forma, la Dirección General de Asuntos Jurídicos, de la Dirección Nacional de Transporte (Dinatran), se expidió a través del *memorandum D.G.A.J. N. º: 806,* de fecha 28 de noviembre de 2019, en la que recomendó y concluyó: *"Por lo expuesto, y en atención a las consideraciones fácticas y normativas que hacen a la cuestión está Dirección General de Asuntos Jurídicos no encuentra óbices legales para la prosecución de los trámites correspondientes, al no haber encontrado defectos formales y de estilo en el documento remitido por la Dirección General Contrataciones."*.

**Por tanto**, en uso de sus atribuciones conferidas por la *Ley N. º: 1.590/2000,* y sus reglamentos, **el Presidente del Consejo de la Dirección Nacional de Transporte;**

**Resuelve:**

**Artículo 1º.- Aprobar** el *pliego de bases y condiciones y autorizar el llamado a licitación pública nacional N. º: 03/2019*, para la ***"adquisición de software y otros"***, *ad referéndum al presupuesto 2020*, previsto en el programa anual de contrataciones (P.A.C.), para el ejercicio fiscal 2020.

**Artículo 2º.-** Forma parte de la presente resolución, copia del pliego de bases y condiciones.

**Artículo 3º.-** La presente resolución se dicta *ad referéndum* del Consejo de la Dinatran y será refrendada por el Presidente y la Encargada de Despacho de la Secretaría Ejecutiva del Consejo, designada por *Resolución C.D. N. º: 1.118*, de fecha 10 de setiembre de 2019.

**Artículo 4º.- Comunicar** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE SECRETARÍA EJECUTIVA DINATRAN San Lorenzo - Paraguay

Abg. Yvone M. Correa Vera
Encargada de Despacho
Secretaría Ejecutiva del Consejo
DINATRAN

DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE PRESIDENCIA DEL CONSEJO DINATRAN San Lorenzo - Paraguay

Arq. Juan José Vidal Bonin
Presidente del Consejo
DINATRAN